



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL. 50001311000120150075600. Villavicencio,
veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor
Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sirvase proveer.

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **22 OCT 2021** de dos mil veintiuno (2021)

No se accede a la petición de relevar del cargo de secuestre a la auxiliar de la
justicia GLORIA PATRICIA QUEVEDO GOMEZ, quien tiene la administración
del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 230-39014,
toda vez que la misma se encuentra vigente en la lista de auxiliares de la justicia.

Tampoco se dispone librar nuevo despacho comisorio para efectos de requerir la
entrega del inmueble ocupado por la señora LUZ MARINA ALVARARO
NAGLES, toda vez que en la diligencia de secuestro que se terminó debidamente,
el día 20 de octubre de 20117, la auxiliar de justicia manifestó que procedía a la
administración y cuidado del bien, permitiendo que la citada señora siguiera
viviendo allí, razón por la cual; es a la auxiliar de la justicia a quien le
corresponde realizar las acciones pertinentes para retomar el inmueble y darle
la administración que corresponde.

NOTIFIQUESE,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. **100** del **23 OCT 2021**

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria